

El señor SECRETARIO leyó:
Secretaría de la Cámara de Diputados.
Lima, 24 de octubre de 1917.
Señores Secretarios del H. Congreso.
Habiendo resuelto insistir la H. Cámara de Diputados en su primitiva resolución respecto al proyecto por el cual se manda revalidar el despacho de capitán de infantería que el General Cáceres expidió a don Julio V. Puertas, en fo. de marzo de 1895, nos dirigimos a U.S.S. HH., adjuntándoles el expediente de la materia, a fin de que se sirvan dar cuenta de ellos al H. Congreso.

Luis F. Luna. — **Santiago D. Padred.**

El señor PRESIDENTE. — En discusión la insistencia. (Pausa) Sin ningún señor pide la palabra se dará por discutida la insistencia (Discutida). Se va a votar.

(Votación.)

—Ha sido aprobada la insistencia por 90 balotas blancas contra 12 negras.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. p. m.

Por la Redacción:

A. Espinoza S.

CONGRESO

Sesión del martes 25 de setiembre de 1917

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO — Orden del dia — Se elige Obispo de Puno al señor doctor Justo P. Riquelme — En debate el proyecto que crea un impuesto adicional de importación en la aduana de Pacasmayo, para obras de agua potable, se levanta la sesión por falta de quorum.

Abierta la sesión a las 6 h. 15' p. m., con el quorum reglamentario, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Fomento, devolviendo con observaciones la resolución legislativa que reconoce a don Manuel Salas, consenior de la Escuela de Ingenieros, derecho a jubilación, con el sueldo íntegro del empleo que desempeña.

Se remitió a la Cámara de Diputados.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, remitiendo la insistencia de esa Cámara en la resolución que concede a doña Emma Orbegoso un premio pecuniario de Ls. 200.0.00, como viuda del dñs.

C. 9

fue coronel graduado don Gaspar Tafur.

Pasó la Orden del Día.

PEDIDO

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la Orden del Día.

El señor BEDOYA (don Augusto) (Diputado) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA (don Augusto) — Señor Presidente: Pido a la Mesa que en la estación oportuna el Congreso se ocupe de resolver la insistencia pendiente de la Cámara de Diputados, en el expediente relativo al comandante don Pedro P. Espinoza.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá al pedido del señor Bedoya.

ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO dio lectura a los siguientes documentos:

Ministerio de Justicia, Instrucción Culto y Beneficencia.

Lima, 3 de setiembre de 1917.

Señores Secretario del Congreso.

Tengo a honra remitir a ustedes, para que se sirvan someterlas al conocimiento del Congreso, las adjuntas férreas que el Presidente de la República, con el voto del Consejo de Ministros y con arreglo a lo dispuesto en la ley de 19 de octubre de 1864, ha formado, para proveer el Obispado de Puno, vacante por fallecimiento del señor doctor don Valentín Ampuero.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a ustedes

R. L. Flórez.

Terna formada por el Poder Ejecutivo para la provisión del Obispado de Puno, vacante por fallecimiento del señor doctor don Valentín Ampuero.

Doctor don Manuel de la Jara — Canónigo de Merced de la Iglesia Metropolitana.

Doctor don José Sánchez Díaz — Racionero y Secretario del Cabildo Metropolitano. Juez de Paz Eclesiástico y Catedrático de la Facultad de Teología.

Doctor don Aquiles Castañeda — Párroco de Santa Ana. Promotor Fiscal y Director de las Conferencias del Clero.

Rubricada por S. E. el Presidente de la República.

Lima, 3 de setiembre de 1917.

Flórez

Terna formada por el Poder Ejecutivo para la provisión del Obispado de Puno, vacante por fallecimiento del señor doctor don Valentín Ampuero.

Doctor don Justo P. Riquelme — Deán de la Iglesia Catedral de Puno y Vicario Capitular de la Diócesis.

Doctor don Diego H. Castillo — Canónigo Penitenciario de la expresa da Iglesia.

Doctor don Francisco Velarde — Párroco de Juliaca.

Rubricada por S. E. el Presidente de la República.

Lima, 3 de setiembre de 1917

Flórez

El señor SÁNCHEZ DÍAZ — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Sánchez Díaz tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ.— Como el Supremo Gobierno ha tenido a bien incluir mi nombre en una de las ternas que ha remitido al Congreso para la provisión del Obispado de Puno; me veo en la necesidad de suplicar a mis distinguidos compañeros se abstengan de votar en favor mío, pues yo de ninguna manera aceptaría ese Obispado, por las razones que, privadamente, he manifestado la hidalgua de ofrecerme contáneamente su voto.

Yo estimo que para ejercer con provecho una misión tan elevada como es la del episcopado, es indispensable que la persona que va a desempeñarla reuna en sí cualidades especiales compatibles con las necesidades y exigencias de los pueblos en donde va a ejercer su autoridad; que hable su propio idioma, a fin de atraerles con facilidad al camino de la civilización y del progreso, y todos sabemos, señores, que en la mayor parte de los pueblos de Puno, sólo se habla el quechua y el aimará, de los que yo ignoro en lo absoluto; y, por consiguiente, mi misión sería nula o, por lo menos, estéril.

Juzgo, también, útil y conveniente a los intereses nacionales, que los poderes públicos deben conceder a los pueblos la autoridad que ellos desean; sobre todo, cuando la persona a quien reclaman reúne las cualidades necesarias para el fiel cumplimiento del cargo que ha de desempeñar.

Procediendo así se procede con acierto, pues son innumerables los beneficios que en la práctica resultan. La autoridad así constituida, y que tiene por base el afecto popular, vence todos los obstáculos, y a la menor insinuación se moralizan las costumbres, la ignorancia desaparece, las resistencias nueren y el patriotismo se levanta lozano y vigoroso con un débil esfuerzo de la autoridad que los gobierna.

Y esto es lo que pasa con relación al Obispado de Puno. Todos los pueblos de esa importante región han manifestado sus simpatías por un hi-

jo del lugar, a quien reclamán para Oblano, y han suplicado a sus personeros en el Parlamento emitir sus votos y procuren la elección del que actualmente los gobierna como Vicario Capitular.

El Congreso, pues, procedería con acierto si atendiendo al clamor de los pueblos de Puno elige a Monseñor Riquelme. Pero la razón fundamental que tengo para proceder como lo hago no es otra que la enfermedad de que adolezco: una afección bronquial que me incapacita para desempeñar ese elevado puesto en la Diócesis de Puno.

Vuelvo a suplicar a mis distinguidos compañeros que, teniendo en cuenta las razones que acabo de exponer, se abstengan de votar en favor mío, recibiendo al mismo tiempo mi más profunda y sincera gratitud.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión por breves momentos para que los señores representantes准备n sus cédulas.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión. Los señores Vicepresidentes Samanez y Criado y Tejada se servirán acercarse a la Mesa para servir de escrutadores.

(Votación y recuento).

El señor PRESIDENTE.— Han sufrido 117 señores, siendo la mayoría absoluta 59 votos.

Practicado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

| | Votos |
|-------------------------------|------------|
| Doctor don Justo P. Riquelme. | 78 |
| Doctor don José Sánchez Díaz. | 25 |
| En blanco. | 7 |
| Viciados. | 7 |
| Total. | <u>117</u> |

El señor PRESIDENTE manifestó que habiendo obtenido el señor doctor don Justo P. Riquelme más de la mayoría de votos requerida, le proclamaba electo Obispo de Puno.

En seguida el señor PRESIDENTE puso en debate la insistencia de la Cámara de Diputados en el proyecto que crea un derecho adicional de dos por ciento en la aduana de Pacasmayo, para dotar de agua potable a dicho puerto, San Pedro, Chepén, Jequetepéque, San José y Pueblo Nuevo; pero no habiendo quórum en la sala, levantó la sesión.

Eran las 7 h. p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinoza S.